



IR/ 485

776

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 FEB 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/375 de 26 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la Misión Oficial del Ec. Andrés Vigna para participar del "IX Seminario Internacional: Experiencias de Corea y América Latina y el Caribe en Gestión por Resultados de Desarrollo" realizado en la Ciudad Especial de Seúl, República de Corea del 26 al 30 de octubre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que se trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 148/992 de 03 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que los trámites internos imposibilitaron que se cumpliera con la normativa citada, por lo que se estima procedente reiterar el gasto emergente de la Resolución mencionada en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 1.277,20 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta y siete con 20/100) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/375 de 26 de octubre de 2015.

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TASARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2016.02.17.064